



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

AVISO DE REMATE Y PROTOCOLO

HACE CONSTAR

Que, dentro del proceso ejecutivo por sumas de dinero de mínima cuantía, radicado bajo **No. 81001-40-03-001-2022-00661-00**, adelantado por **JOSE FELMABER MARIN VELEZ**, en contra de **NESTOR GERARDO VARGAS y ZANDRA MARIPZA DIAZ CASTAÑO**, se ha señalado la hora de las **03:00 P.M. a 4:30 P.M.** del día **27 de SEPTIEMBRE de 2023**, para llegar a cabo diligencia de REMATE.

La licitación comenzará a las tres de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE A REMATAR

Se trata de un inmueble ubicado en carrera 29 No. 19-02/08 Barrio La Esperanza del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, con extensión superficial aproximada, comprendido de los siguientes linderos NORTE: con propiedad de MARCO ANTONIO GUATUME, en Ext. De 21 metros con 22 cms. SUR: con ISMARI HERNANDEZ CINISTERRA, en ext. 17 metros con 28 cms. Y con calle 19 en ext. De 4 metros con 40 cms. ORIENTE: con ISMAEL HERNANDEZ RINCON, en ext. De 7 metros con 52 cms. y con ISMARI HERNANDEZ CINISTERRA, en ext. 3 metros con 24 cms. y OCCIDENTE: con carrera 29 en ext. De 10 metros y encierra, para un área de 166 metros con 65 centímetros. el despacho deja constancia que área y linderos coinciden con los de la escritura pública número 0814 de la Notaria Única del Circulo de Arauca, de fecha 23 de junio del 2010, se identifica el inmueble por sus mejoras: se trata de una vivienda familiar en estado de abandono que consta de: 3 puertas ventanas metálicas que dan hacia la carrera 29, seguidamente se encuentra: dos habitaciones, un patio grande sin techo, por el lado norte del patio la pared o muro esta pañetada, pintada y en mal estado de mantenimiento y conservación y por el lado sur el muro es en bloque a la vista, el piso del patio es en tierra natural y se encuentra enmalezado, las dos piezas su piso es en tableta en mal estado, muros pañetados y pintados y techo en lamina de Eternit sobre cerchas de madera en mal estado, no cuenta con los servicios de luz, agua pues estos se encuentran cortados, en la puerta principal se encontró un recibo de agua y alcantarillado matricula 2801 de fecha 6 de enero de 2023 por un valor de 2 millones 109 mil 858 peso, a nombre de JORGE ELIECER CULMA PLAZAS y que se anexa a la presente diligencia, recibo de agua con dirección carrera 29 No. 19-02, el inmueble en general se encuentra en mal estado de mantenimiento y conservación, pues se encuentra en total abandono, el frente del inmueble se encuentra escombros y maleza. En su totalidad el bien inmueble se encuentra en deterioro por su abandono.

Este Inmueble se identifica con matrícula inmobiliaria 410-31079, de la Oficina de Instrumentos Públicos, y cuya cédula catastral es número 01-01-0145-0021-000.

VALOR DEL INMUEBLE

La suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS (\$54.129. 000.00).

Se advierte a quienes pretendan hacer postura en la subasta, que antes de la hora señalada para la celebración, deberán remitir, al correo institucional de este Juzgado: j1pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite. Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado.

Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, automáticamente se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por intermedio de la aplicación **LIFESIZE** que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta.

Se expide hoy, 30 de agosto del 2023

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA

Secretario

Firmado Por:

Carlos Alberto Siculaba Amaya

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e24e6ca4ce6ad16cd2b852261179976ee52e622754a91bd55cb1af874716194**

Documento generado en 30/08/2023 04:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>